

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 848/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000059/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.<sup>a</sup> ALFONSO SÁNCHEZ LÁZARO contra la empresa THAISE CONSULTING, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON ALFONSO SÁNCHEZ LÁZARO, contra la parte demandada, la empresa THAISE CONSULTING, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 2.383'39 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe Recurso.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a THAISE CONSULTING, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.